

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día doce de diciembre de 2013 en las instalaciones de INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU), sito en [REDACTED], El Puntal, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 18 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director del Laboratorio y D. [REDACTED], Técnico de Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. D. [REDACTED], Operador de la instalación, colaboró con la Inspección.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En el momento de la inspección, en el recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado y de extintor, se encontraban almacenados 3 equipos radiactivos [REDACTED] y otro equipo del mismo tipo se encontraba prestando servicio fuera de la instalación. Uno de los equipos referidos no se usa y está almacenado. _____



- En el momento de la inspección se comprueba la disponibilidad de 3 maletas con material y accesorios para señalización de los equipos. _____
- Se constata la calibración de tres equipos marca _____ para detección y medida de radiación, con nº/s 1371, 608 y 13593, siendo calibrados el 01/07/2013, 20/03/2013 y el 02/12/2010 respectivamente, todos ellos por el _____ de la _____. Dispone de un cuarto equipo de detección, _____ nº/s 33234 que fue calibrado en el Instituto de _____ de la _____ en noviembre de 2008, y que está, como uno de los _____, almacenado y sin usarse. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos a 3 m del almacenamiento era de 95 nSv/h, la tasa medida junto a la maleta del equipo _____, ha sido de 23,0 μ Sv/h en contacto y la tasa medida junto a la maleta del equipo _____ ha sido de 17,4 μ Sv/h en contacto y 0,92 μ Sv/h a un metro. Junto a la puerta del bunker se leía una tasa de dosis correspondiente a 130 nSv/h. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhibió la documentación siguiente: Un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. 194.2.96 y cuatro diarios de los equipos: ref. 202.05 nº del equipo _____, ref. 163.08 nº del equipo _____ ref. 203.5 nº del equipo _____ y ref. 204.05 nº del equipo _____. La Inspección puso su sello en cada uno de ellos. _____
- Se constata que los equipos radiactivos nº _____ y nº _____ han sido revisados por _____ y realizadas las pruebas de hermeticidad de sus fuentes por _____ el 11 y 15 de abril de 2013. _____ realizó la revisión de las correspondientes varillas en las siguientes fechas: equipo nº _____ el 16/4/2013; equipo nº _____ el 23/4/2013 y equipo nº _____, el día 1/7/2010. Dispone de un cuarto equipo, con nº _____ que se ha dejado almacenado sin uso desde el 17/02/2012, al cual se había efectuado la revisión el 9/6/2011 por Cualicontrol y la revisión de la varilla el 1/7/2009. También es de señalar que en el certificado de revisión de la varilla del equipo nº _____ se indica que "el estado es regular y deberá inspeccionarse cada año". _____
- Se verifica la vigencia de las licencias de los operadores (3), y Supervisor (1) y se constata el registro dosimétrico referido a los cuatro



usuarios al mes de octubre de 2013, realizado por [REDACTED], sin valores significativos. _____

- La vigilancia médica ha sido realizada por [REDACTED] durante los meses de marzo a julio de 2013. _____
- Se exhibió a la Inspección el informe anual de 2012 presentado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la CARM, y el contrato de tres consejeros de seguridad a través de la empresa [REDACTED], S.L: _____
- Se exhibió la póliza de cobertura de riesgos nucleares nº 05029225 realizada con la entidad [REDACTED] vigente. _____
- Consta que el personal de operación, haya recibido la formación indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, los días 10 y 11 de mayo de 2012. _____
- Se comprueba el equipamiento del vehículo [REDACTED], matrícula: [REDACTED], para transporte de los bultos de los equipos, constatando la disponibilidad de Carta de Porte, Hoja de Ruta, instrucciones para caso de emergencia, tres rombos de señalización blanco y amarillo, placas naranjas de identificación, Caja con diverso material: cintas balizamiento, chaleco reflectante, triángulos de precaución, guantes, lavajos, linterna y señalización luminosa giratoria, así como extintor. _____



DESVIACIONES

- Las pruebas de hermeticidad y las revisiones de los equipos radiactivos las realizan anualmente, habiéndose efectuado la última el 11 y 15/04/2013, lo que incumple los condicionantes 26 y 27 respectivamente de la Resolución de autorización, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de junio de 2005, que estipula cada seis meses como máximo en ambos casos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el

Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 6 de febrero de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU)**, en Pol. Ind. Cabezo Cortado, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

